

**CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA NO.07-2010.
INSTALACION DE SERVICIO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA INTERNA DE LA
CASETA PARA LA PLANTA ELÉCTRICA, EN LA GERENCIA REGIONAL CENTRAL DE INFOTEP**

1) DERECHO A LICITAR:

Para participar en esta Licitación su empresa debe estar inscrita en el Registro de Proveedores de INFOTEP y al día en el pago de los aportes de financiación a INFOTEP, previstos en el Art.24, literales A) y B) de la Ley No.116 del 16 de enero del año 1980.

2) DE LAS CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES:

2.1 CONDICIONES GENERALES:

- 2.1.1 Empresa debidamente constituida conforme a las leyes de la República Dominicana.
- 2.1.2 El licitante debe expresar cual es la garantía de los productos que ofrece.
- 2.1.3 El período de instalación no debe ser mayor a 15 días después de la elaboración del contrato.
- 2.1.4 Debe incluirse una relación de clientes usuarios de los productos que están ofertando, con el nombre, teléfono y mail de la persona a contactar en la empresa.
- 2.1.5 Copia del Registro Nacional de Contribuyente de la empresa licitante.
- 2.1.6 Copia del último recibo de pago de los aportes al INFOTEP.
- 2.1.7 Certificación de la Compañía de poder operar o distribuir en el país dicho producto.

2.2 CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- 2.2.1. Las empresas participantes deben tener un mínimo de cinco (5) años registradas en la República Dominicana.
- 2.2.3. Las empresas participantes deben haber realizado un mínimo de dos (2) instalaciones, similares a la requerida por el INFOTEP.

3) ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1) ESPECIFICACIONES GENERALES.-

1.- El suministro e instalación de las redes de distribución eléctricas, deberán regirse por los requisitos, las especificaciones, los planos del proyecto, las Normas de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y el Código Eléctrico de los EE.UU.

2- Toda proposición para la ejecución de estas instalaciones o de cualquiera de ellas, se interpretará en el sentido de que el Contratista se ha familiarizado con los planos y con las presentes especificaciones y por tal motivo no podrá alegar ignorancia de ninguna de sus partes.

3.- El trabajo deberá incluir todos los materiales, útiles, transporte y mano de obra necesaria para ejecutar las citadas instalaciones completas, desde la interconexión en alta tensión hasta la subestación y desde la subestación el panel principal incluyendo la interconexión de la línea de distribución de cada uno de los circuitos secundarios que controlan los talleres y edificios administrativos.

4.- Los planos, en general esquemáticos, son indicadores del trabajo a ejecutar. En ellos se especifican, además de la posición relativa de cada elemento de las instalaciones, el diámetro de los tubos y de los alambres, así como el número de estos, potencia de los receptores, repartos de cargas y todos aquellos detalles necesarios para su buena interpretación.

5.- En caso que alguna parte o detalle de las instalaciones se hubiere omitido en las especificaciones y estuviere indicado en los planos o viceversa, deberá suministrarse e instalarse como si existiera en ambos. Si se encontraran

del Ingeniero las aclaraciones necesarias. No se deberá introducir el Contratista sea debidamente autorizado por escrito para ello.

- 6.-El Contratista permitirá en todo momento la inspección de los trabajos que esté ejecutando y recibirá las indicaciones pertinentes para corregir los defectos que fuere señalado.
- 7.-Las técnicas de roscado, radios mínimos, corte de tubo, uniones terminales y curvas se efectuarán conforme a lo exigido en el Código Eléctrico de E.E.U.U., pero en todo caso se emplearán curvas prefabricadas del mismo material para evitar cortes inadecuados que afecten el conductor.
- 8.-Las tuberías deberán explorarse para garantizar la ausencia de obstrucciones y residuos de construcción posteriormente, se colocarán tapones removibles de goma o plástico en sus terminales para prevenir la entrada de agua y residuos.
- 9.-Las descripciones de longitud y diámetro de las tuberías están especificados en los planos y lista de partidas.
- 10.- Todos los alimentadores comprendidos en esta instalación, no tendrán empates desde su origen hasta el tablero de protección y hasta los paneles de cargas.
- 11.- En los tramos de tubería curvas (prefabricadas), la tracción del cable se hará desde el extremo cercano a la curva para reducir la tensión aplicada al cable. La tracción deberá hacerse con el uso de malla flexible abarcando todos los alambres introducidos en el ducto y en la dirección del eje del tubo.
- 12.- El sistema de alimentadores empleará un Código de colores para identificación de fases, el cual se mantendrá en todos los circuitos. El conductor neutro deberá ser de color blanco o gris y los conductores de puesta a tierra, de color verde.
- 13.- La instalación eléctrica deberá cumplir con las normas exigidas en el Código Eléctrico, en lo relacionado a la puesta a tierra del sistema eléctrico y las cubiertas metálicas de conductores y equipos, según se especifica en los planos.
- 14.- Se instalarán los conductores de puesta a tierra entre la barra de tierra del tablero principal y las cajas de paso de las diferentes distribuciones conectado a una malla compuesta por dieciséis, (16) de 5/8 pulgadas de seis (6) pies de largo, ver detalles en planos.
- 15.- La tubería metálica, en conjunto con la línea de tierra, constituye el medio de puesta a tierra de los equipos del sistema eléctrico. Por esto es de vital importancia preservar la continuidad de la canalización mediante la correcta ejecución de las uniones de tubos, terminales del tubo en cajas de todo tipo (salida de circuitos ramales, cajas de paso, soportes, etc.) los cuales deben efectuarse en la manera como lo indica el CODIGO ELECTRICO y según se exige más adelante. Si las tuberías son plásticas se adoptará de cable verde a la caja, para ser puesto a tierra.
- 16.- Los extremos del tubo serán cortados en ángulos rectos con el eje, empleando sierra ó cortador de tubos apropiados. Los extremos serán escoriados para suprimir el borde cortante antes de colocar el anillo ó conector de caja. Cuando se trate de tuberías roscables, las roscas hechas en obra, tendrán igual largo e igual paso que las fábricas.
- 17.- Todos los terminales, derivaciones y empates en alimentadores, serán hechos con conectores a comprensión, sin soldadura alguna, con el empleo de prensas hidráulicas. Las conexiones serán de una resistencia mecánicas por lo menos igual a la del conductor. Los empates en alambre #10 ó # 12, se efectuarán preferiblemente con conectores similares o por torsión; pero nunca con soldadura, en el último caso aceptado, se aislará el empate con cinta plástica hasta un espesor por lo menos igual al aislamiento del cable. Donde se conectan cables a superficies metálicas, éstas deben ser limadas antes de instalar el conector. Así mismo, las conexiones de tierra a lo conduits se harán empleando abrazaderas diseñadas para tal uso.
- 18.-Todo el sistema de transferencia y distribución de potencia se realizará a través de un sistema modular que incluye el transfer automático y cada uno de los breaker que componen el sistema. Los componentes del sistema, breaker, barras, elementos de control deben ser de óptima calidad, General Electric, Cutler Hammer o Square D.

de cada uno de los elementos, breaker, barras y controles eléctricos

4) REUNION TECNICA CONSULTIVA:

Previo al día y hora fijados para la apertura de propuestas, se efectuará una Reunión Técnica Consultiva con las firmas participantes, a fin de clarificar las Especificaciones Técnicas, las Condiciones Generales y en general todas las inquietudes e interrogantes que puedan tener respecto al proceso de licitación.

En caso de surgir inquietudes posteriores a la reunión técnica consultiva, las empresas deberán realizar sus cuestionamientos por escrito y dirigida a la Unidad de Compras e Inventarios de INFOTEP; estas interrogantes serán contestadas por oficio u mail, con copia a los demás licitantes.

5) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser entregadas en un (1) documento original con tres copias, debidamente firmadas y selladas, en sobre sellado, lacrado, el cual estará marcado con el NUMERO UNO (1). Se recibirá una (1) oferta por empresa. No se aceptaran ofertas alternativas ni opcionales.

Se recibirá una (1) oferta de empresa por cada aparato. No se aceptarán ofertas alternativas ni opcionales.

5.1) APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

El día y hora fijado para la entrega y apertura de las propuestas, se procederá a abrirlas ante el Comité de Licitaciones, Compras y Temas Estratégicos de INFOTEP, en presencia de los interesados que hubieren asistido al acto de acuerdo al siguiente procedimiento:

5.1.1 Se empezará el acto en presencia de un Notario Público con la escritura de un Acta Auténtica en la cual se anotarán el nombre y generales de los asistentes y se consignarán las propuestas presentadas en el orden de llegada de cada proponente.

5.1.2 Se abrirán todos los sobres, procediéndose a leer en alta voz sus contenidos. Las ofertas cuyos sobres no contengan todos los requisitos y documentos estipulados en los Literales 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 de estas Condiciones Generales, serán descalificadas y se devolverán a sus interesados, registrándose en el acta las propuestas que hayan sido descalificadas de esta manera.

5.1.3 Después de abierto el sobre del primer licitante, no se admitirá ninguna modificación, adición o corrección, ya sea verbal o escrita, a las propuestas presentadas, ni se permitirá la participación de otros licitantes, salvo el mejor parecer del Comité de Licitaciones, Compras y Temas Estratégicos del INFOTEP, previo consulta y acuerdo mayoritario de todos los licitantes presentes.

6) DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica tiene que ser expresada en precio local unitario y el precio total, ambos precios expresados en pesos dominicanos o en dólares. El precio de la oferta permanecerá fijo e invariable durante el término de sesenta (60) días. Este plazo se inicia el día de la apertura formal de propuestas y termina con la firma del Contrato de Servicio correspondiente, luego de realizados los procesos de evaluación y adjudicación de la Licitación.

PARRAFO: La propuesta económica será entregada inextensa para fines de evaluación del Comité de Licitación, y adicional deberá adjuntarse debidamente completada la HOJA O RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA, la que será facilitada por el Departamento de Compras e Inventarios al momento de la Convocatoria.

7) FORMA DE PAGO:

Será estipulado en coordinación con el Departamento de Compras e Inventarios y establecido en el contrato según lo acordado.

STEMA ELECTRICO:

El plazo para instalar el sistema eléctrico, comienza a partir de la firma del Contrato. El licitante entregará e instalará este sistema en la Gerencia Regional Central de INFOTEP, ubicada en la Autopista Duarte, Km. 6 1/2, Santo Domingo, Distrito Nacional según los medios acordados con la Unidad de Mantenimientos y Edificaciones.

9) RECLAMACIONES.

La Comisión de Licitaciones, Compras y Temas Estratégicos de INFOTEP adjudicará la instalación al licitante ganador, el que será notificado por oficio a todos los participantes, los cuáles tendrán un plazo de cinco (5) días laborales a partir de la fecha de notificación para depositar por escrito sus objeciones, en caso que las hubiera.

10) FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:

Luego de concluido el proceso de licitación, el licitante que resulte adjudicatario, firmará con INFOTEP un contrato en el cual se indicarán las obligaciones de ambas partes en un plazo no mayor de 15 días calendarios. En caso de no firmar el mismo se procederá a elegir el oferente que haya quedado en 2do lugar. El licitante correrá a su sob costo y cuenta, con los gastos pertinentes por concepto de la legalización del Contrato.

11) GARANTIAS:

El licitante que resulte adjudicatario deberá depositar en INFOTEP la garantía del Sistema que ofrece a la GRC como señal de implementación y correcto funcionamiento del Sistema bajo cualquier circunstancia salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

El contratista será responsable del aseguramiento de equipos y maquinarias necesarias para realizar el proyecto, así como del aislamiento y/o protección de instalaciones provisionales las cuales no deben presentar ningún peligro.

Las compañías deben presentar claramente, las garantías ofertadas para cada equipo, así como las condiciones exigidas para cumplir con la misma. El INFOTEP tomara en cuenta dicha garantía en la toma de decisión.

12) RESERVA DE DERECHO DE ADQUISICION DEL APARATO:

INFOTEP se reserva el derecho de contratar la instalación del servicio de línea de alta tensión y distribución eléctrica interna ofertado por uno y/o varios concursantes. Igualmente, INFOTEP gozará del derecho de declarar desierta la licitación cuando se presente un sólo licitante o cuando ninguno de los participantes cumpla con lo fijado en estas condiciones generales o cuando INFOTEP no pueda durante o después del proceso del Concurso, ejecutar la compra debido a causa fortuita o de fuerza mayor.